# GACETA OFICIAL

Año XXII

Panamá, 9 de Septiembre de 1925

**Número** 4706

# PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

# RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

# CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficia!: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 39—Casa particular: Calle 59, Nº 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

## HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacío de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, Nº 5.

Secretatio de Hacienda y Tesoro.

## EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Aveuida Central, Nº 23.

Secretario de Instrucción Pública

# OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Ceutral, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 28, NG 4.

Secretario de Agricultura y Obras Páblicas,

## TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central,—Casa particular: Avenida Sur, Nº 8.

## CONTENIDO

# PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Gobierno y Justicia

| Páginns | Pági

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### SECRETARÍA DE HACIENDA V TESORO

#### Oficina de Registro de la Propiedad

## IMPRENTA NACIONAL

# Provincia de Herrera

DISTRITO DE PESÉ

#### DISTRITO DE LAS MINAS

 Avisos Oficiales
 1568

 Edictos
 1565

# Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 173

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda—Resolución número 173.—Panamá, Septiembre 4 de 1925.

La señora Elizabeth Webster, de este veciudario, en su crácter de Presidenta de la asociación denominada en castellano 4.003a de Amigos No. 2349, de la Orden de los Druidas», yen inglés #Friendship Lodge No. 2349, Order of Druidas, establecida en esta ciudad, solicita dei 
Poder Ejecutivo, en escrito fechado el 
treinta de Julio último, que se reconozca 
personería jurídica a la expresada sociedad.

Al efecto, acompaña la peticionaria copia de los estatutos de la dicha asociación; copia del acta en que aparece la
aprobación de éstos; copia del acta de la
sesión en que se verificó la elección de
Diguatarios, y copia del acta en que se
faculta a la Tresidenta de la Logia para
proceder al regonocimiento de la referida
sociedad comó persona jurídica, documentos que, estudiados en este Despacho, se han hallado correctos,

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 18 y 20 de la Constitución y 64 del Código Civil,

## SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la asociación denominada en castellano «Logia de Amigos No. 2349, de la Orden de los Druidas», y en inglés «Frienship Lodge No. 2349, Order of Druids», establecida en esta ciudad, y aprobar sus estatutos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## SECRETARIA DE RELA-CIONES EXTERIORES

# DECRETO NUMERO 50 DE 1925

(DE 2 DE SEPTIEMBRE)

per el cual se nombra un Delegado.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y

# CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sl∙ ¡ do invitada para que se haga repre-

sentar en las fiestas que tendrán lu gar en San Francisco de California con motivo del 15º aniversario de laber sido incorporado dicho Estado entre los que forman la Unión Americana, fiestas que comenzarán el 5 del presente mes,

#### DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al señor Ernesto de la Guardia Jr. para que con el carácter de delegado de Panamá, asista a las fiestas que con motivo del 75º aniversario de haber sido aceptada California como Estado de la Unión Americana se verificarán en la ciudad de San Francisco del 5 al 12 del presente.

Artículo 2º Asignase al señor de la Guardia la suma de B. 190.00 para cubrir los gastos que le ocasione la expresada misión.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panama, a los dos dias del mes de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI. El Secretario de Relaciones Exterio:

II. F. ALFARO.

# DECRETO NUMERO 51 DE 1925

(DE 2 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidents de la República,

en uso de sus facultades legales,

# DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan Arcsemena Quinzada Cónsul General de Panamá en Génova, Italia.

# Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI

El Secretario de Relaciones Exte-

H. F. ALFARO.

# SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

# DECRETO NUMERO 94 DE 1925

(DE 31 DE AGOSTO)

por el cual se dicta una medida de seguridad en relación con el uso de ciertos timbres para licores de fabricación nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que de la Oficina del Administrador General del Impuesto de Licores han sido robados la cantidad de 22.518 timbres para licores, de las denominaciones de B. 0.60, B. 045 y B. 0.23, de la nueva emissón, autorizada por la Ley 29 de 1925;

Que para evitar que dichos timbres medan usarse para proteger licores elasorados con alcaholos de producción landestina, es preciso restriugir su emdec; y

Que se puede liquidar y hacer efectivo el hupaesto sobre producción y expendio de licores sin necesidad de usar, por abora, los timbres de las denominacio nes substraídas,

#### DECRETA:

Artículo 1º Desde la promulgación del presente Decreto, y mientras no se dicte otra providencia, suspéndese la emisión y circutación de los timbres para licores de producción nacional de las denominaciones de B. 0-60 (para litros), B. 0.45 (para betellas' y de B. 0.23 (para medias botellas' a que se referen los artículos 43 y 44 de la Ley 29 de este año.

Artículo 2º La liquidación del impuesto sobre producción y expendio de licores continuará hacieudose conforme a las prevenciones del artículo 40 de la citada ley; pero los timbres que para proteger esos licores deberán solicitar los fabricantes, no podrán ser sino de las denominaciones de B. 0.30 (para medios litros), de B 0 15 (para cuartos de botellas) y de B. 0.08 (para octavos de botellas), los cuales se usurán conforme se dispone en el artículo que signe

Artículo 3º Mientras dure la suspensión y circulación de los timbres para licores, presertios en el artículo 1º de este Decreto, los timbres que deberán adherirse a los envases para licores de producción nacional, que determina el artículo 43 de la Ley 29 de 1925, serán los siguientes:

Para enveses de un litro, dos timbres de B. 0.30:

Para envases de medio litro, un timbre de B. 0.30;

Para envases de una botella, un timbre de B. 0.30 y uno de B. 0.15;

Para cuvases de media botella, un timbre de B. 0.15 y uno de B. 0.08;

Para euvases de un cuarto de botella, un timbre de B,  $0.15;\ y$ 

Para envases de un octavo de botella, un timbre de B. 0.08.

Artículo 4º Los timbres de las denominaciones suspendidas que hayan sido emitidos en virtud de liquidaciones y que estén en poder de los fabricantes de licores, serán recogidos por la Administración General y llevados a la Ocicina del Banco Nacional o a su Agencia, para ser canjeados por timbres de las otras decominaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5º Los timbres de las denominaciones suspendidas que hayan sido emicidos por impuestos liquidados, y que ya estén adheridos a los respectivos envases para licores, deberán ser contrasellados con sellos de lacre, en la forma que lo han sido los de licores fabricados con anterioridad a la vigencia de la Ley 29 de este año.

Artículo 6º La Administración General del Impuesto de Licores dictará las medidas conducentes al cumplimiento inmediato del presente Decreto.

# Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARL

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

# OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

# Lamela.—4469.—1. RELACION

de les documentes presentades al Registro Público, hoy 21 de Julio de 1925.

As. 814. Escritura 492, de 17 de los corrientes, extendida en la Notaria Segunda del Circuito de Panana, por la cual Edward Ernest Rigney, vende a Manuel L. Barsallo una casa con su terreno ubicados en esta ciudad y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor sobre la misma propiedad.

As. 815. Oficio de 16 de los corrientes, por el cual el Juez 3º de este circuito ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Feliciano G. Villalobos C., a favor de la Christian Mission de Panamá.

As. 816. Escritura 189, de 14 de los corrientes, otorgada en la Notaria del Circuito de Chiriquí, por la cual Sofia Venero de Delgado confiere poder general a su esposo Isaac Jurado Delgado.

As. 817. Escritura 98 de 14 de Agosto de 1924, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Daniel Vieto sobre una casa situada en la ciudad de Los Santos.

As. 818. Escritura 502, de 20 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual James Stevenson Brown, en su propio nombre y en representación de su esposa constituye hipoteca a favor de Dolores Ycaza de Arias sobre tres fincas ubicadas en el Distrito de Dologa y el Gerente del Banco Internacional y Enrique Halphen y Co., cancelan hipoteca a Brown.

As. 819. Escritura 143, de 15 de Diciembre del año pasado, extendida en la Notaría del Circuito de Herera, por la cual José Ríos vende a Juan Bautista Delgado la mitad de un terreno ubicado en el Distrito de Chitré.

As. 820. Escritura 499, de 18 de los corrientes, extendida en la Notaría Segunda del Circuito, por la cual Manuel Meléndez V. vende a Cecilio Fisher un terreno ubicado en Matías Hernández de este Dsitrito y la Compañía de Espinosa S. A., cancela hipoteca al primero.

As. 821. Escritura 724, de 15 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Santiago de la Guardía autorizado por su esposa vende a Joseph Springer un terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad y el International Banking Corporation cancela hipoteca al primero.

As. 822. Escritura 94, de 2 de Mayo de 1896, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Alfaro Hermanos en Liquidación vende a Hortensia Jované de Alfaro una casa con terreno ocupado, y otros anexos.

As. 823. Este documento entró antes bajo asiento No. 288.

As. \$24. Este documento entró antes bajo asiento 289.

As. 825. Oficio número 124, de 17 de los corrientes, por el cual el Juez Municipal de Antón comunica al Jefe de esta Oficina el levantamiento de Secuestro que pesaba sobre una finea de propiedad de José Maria López, denominada "La Compañía".

As. 826. Certificado número 51, en el cual consta la Matrícula de la razón social "Elías Zakay y Co.", expedido el 15 de los corrientes por el Gobernador de Colón.

As. 827. Certificado 637, expedido el 1º de Julio de 1924, por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matricula de la tazón comercia! "Yee Wo Lung & Co."

As. 828. Certificado 653, de 23 de Agosto del año pasado, expedido por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matricula de la razón comercial, "Yee Wo Hing".

mercial, "rec wo time".

As. 829. Certificado 654, expedido el 23 de Agosto del año pasado, por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matricula de la razón comercial Chin Lee Chan.

As. 830. Certificado 606, expedido el 7 de Enero de este año por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matricula de la razón social Lee Pin Wung.

As, 831. Certificado 698, expedido el 7 de Enero de este año por el Gobernador de Panamá, en que consta la Matrícula de la Razón Social Wong Kie Seng.

As. 832. Certificado 699, expedido por el Gobernador de Panamá el 7 de Enero de este año, en el cual consta la Matricula de la Razón Social Chin Chen Chon.

As. 833. Certificado 700, expedido por el Gobernador de Panamá el 7 de Enero de este año, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social Yau Sip Chee.

As. 834. Certificado 703, expedido por el Gobernador el 7 de Enero de este año, en el cual consta la Matricula de la Razón Social de Lam Tran

As. 835. Certificado 705, expedido por el Gobernador de Panama el 7 de Enero de este año en el cual consta la Matrícula de la Razón Social How Kie Tu.

As. 836. Certificado 706, expedido por el Gobernador de Panamá el 7 de Enero de este año, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social de Chin Puy.

As. 837. Certificado 707, de 7 de Enero de este año, expedido por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social de Chin Ky Ten y Chin Sue.

As. 838. Certificado 710, expedido por el Gobernador de Panamá en el cual consta la Matrícula de la Razón Social How Wung Kin.

As. 839. Certificado 712, expedido por el Gobernador de Panamá, el 7 de Enero de este año, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social de How Kie Tu, en la casa establecida bajo el nombre de Yee Hing Chan.

As. 840. Certificado 714, expedido por el Gobernador de Panamá el 8 de Enero de este año, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social de Chin Sang.

As. 841. Certificado 737, de 26 de Marzo del presente año, expedido por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social Lio Tan.

As. 842. Certificado 744, expedido el 13 de Abril de este año, por el Gobernador de Panamá, en el cual consta la Matrícula de la Razón Social de Yau Pin.

As. 848. Certificado 747, expedido por el Gobernador de Panamá el 25 de Abril de este año en el cual consta la Matricula de la Razón Social Look Long.

As. 844. Certificado 53, expedido el 16 de los corrientes por el Gobernador de Colón, en el cual consta la Matricula de la Razón Social Ventura Wong.

As. 845. Escritura 383, de 10 de Octubre de 1921, extendida en la Notaria del Circuito de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ceverino Aureliano Bellajambe un terreno situado en el Distrito de Colón.

As. 846. Escritura 470, de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda. (Entró anteriormente).

As. 847. Escritura número 70, de 13 de los corrientes, de la Notaria de Herrera, por la cual José A. Dutari A., constituye hipoteca a favor de José Nieves Burgos sobre una finca ubicada en Pesé.

Panamá, Julio 21 de 1925.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

## RELACION

de los documentos presentades al Registro Público, hoy 22 de Julio de 1925.

As. 848. Escritura 718, do 13 de los corrientes, de la Notaria Primera, por la cual Wielinda Mole forna una sola finca con dos de su propicadal ubicadas en esta ciudad.

As. 849. Entré anteriormente.

As. 850, Adiciona el asiento anterior.

As, 851. Entré anteriormente.

As. 852. Adiciona el asiento anterior.

As. 853. Entró anteriormente.

As. 854. Escritura 248, de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colon, por la cual la Nación concede título gratuito a Fabio Galástica sobre un lote de terreno ubicado en Montelirio, Distrito de Cqlón, que mide 9 hectáreas con 7,500 m. c.

As 855. Oficio 316, del Juez 4º de este Circuito, en el cual comunica que se ha ordenado cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Leopoldo Valdés A., para responder por la excarcelación de Wong Land Fong.

As. 856. Oficio 158, de 15 de los corrientes, del Juez 3º de este Circuito, en el cual comunica que Leopoldo Valdés A. ha propuesto demanda contra Francisco Prados sobre una finca ubicada en el Distrito de Chepo.

As. 857. Oficio 151, de 17 de los corrientes, del Juez Segundo de este Circuito, en el cual comunica que Leopoido Valdés A. ha propuesto demanda contra Manuel Román Herrera sobre una finca ubicada en Chepo.

As. 858. Id. Id., contra José Pérez. As. 859. Id., del Juez 3°, contra Delia Navarro.

As. 860. Escritura 84, de 23 de Julio de 1921, de la Notaría de Coclé, por la cual Jesús Ma. Almillátegul otorga titulo de plena propiedad, gratuito, a favor de Gregorio Araŭz, sobre parte de una finca ubicada en el Distrito de Antón.

As. 861. Escritura 503, de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Cristina Moreno vende a Urbano Oberto una finca ubicada en el Distrito de La Pintada.

As. 862. Adiciona el asiento 580, del Tomo 11 del Diario.

Panamá, Julio 22 de 1925. El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

# RELACION

de los documentos presentados al Registro de la Propiedad, el día 23 de Julio de 1925.

As. 863. Entró anteriormente.

As. 864. Adiciona el anterior.

As. 865. Adiciona los dos que anteceden.

As. 866. Escritura 497, de 17 de los corrientes, de la Notaria Segunda, por la cual Guillermo Patterson Jr., dá en arrendamientô varias fincas ubicadas en esta ciudad a Gil Tapia E., y este constituye hipoteca a favor del primero.

As. 867. Certificado expedido por el Gobernador de esta Provincia, el 21 de los corrientes, en el cual consta la Razón Social de "Carlos Wong Hi Chong", radicada en esta plaza.

As. 868. Certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Personas el 23 de los corrientes, en el cual consta la partida de defunción de Romano Emiliani Bacini, ocurrido en Colón, el 14 de Junio de este año.

As. 869. Escritura 504, de 22 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Elisa Herrera de Korsi vende a Ana Isabel e Isabel Adriana Arango Riverón una finca en esta ciudad.

As 870. Escritura 743, de 22 de los corrientes, de la Notaria Primera, por la cual Francisco Franco Soler y Eloisa Mora vende a Francisco Yáñez una finca en esta ciudad.

As. 871. Escritura 917, de 11 de Agosto de 1922, de la Notaria Primera, por la cunl José N. Mendoza vende a Diógenes Humberto, José Manuel y Ludovina Loaiza una parte de un immueble.

As. 872. Certificado expedido por el Director de los Archivos Nacionales el 21 de los corrientes, en el cual se adjudicó a la Compañía de Préstamos y Construcciones una finca de propiedad de Gerardo Brown, en el remate ejecutado en el Juzgado Tercero de este Circuito.

As. 873. Escritura 789, de 21 de los corrientes, de la Notaria Primera, por la cual la Nación cancela la hipoteca constituida por Minor Cooper Keith sobre unos terrenos obicados en Bella Vista, sustituyendo dicha hipoteca por fianza del International Banking Corporation.

As. 874. Escritura 505, de 22 de los corrientes, de la Notaria Segunda, por la cual María Quinzada de Castrellón dá en arrendamiento una finca en esta ciudad a Jakob Kowassky y Abraham Diamond.

Panamá, Julio 23 de 1925. El Jefe del Despacho,

e dei Despacho,

B. QUINTERO A.

## RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 25 de Julio de 1925.

As. 876. Escritura número 65, de 21 de Junio de 1925, de la Notaría de Herrera, por la cual Cecilia Vazquez vende una casa ubicada en la ciudad de Los Santos a Leovigildo Vásquez Pérez.

As. 877. Memorial suscrito por Carlos Eleta el 25 de los corrientes, por el cual se pide que se haga la inscripción de posesión a dominio en los terrenos denominados "San Bartolo", o "El Trapiche", y "Cascajal Abajo", situados en Colon.

As. 878. Entró anteriormente bajo asiento 491.

As. 879. Adiciona el asiento anterior.

As. 880. Escritura 745, de 23 de los corrientes, por la cual se adiciona el documento entrado bajo asiento 729.

As. 881. Escritura 750, de 24 de los corrientes, por la cual la Companía progresiva de bienes raíces o Real 
Estate Progressive Corporation en inglés, constituye hipoteca a favor de 
Tomás Arias sobre una casa con su 
terreno ubicado en esta ciudad.

As. 882. Escritura 489, de 16 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Ada Fray constituye hipoteca a favor de Alexander McIntire sobre un terreno ubicado en esta ciudad.

As. 883. Escritura 429, por la cual se adiciona a la entrada bajo asiento 522.

As. 884. Escritura 738, de 18 de los corrientes de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Enrique Linares hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Segunos, una casa con su terreno ubicados en esta ciudad y dicha Compañía le cancela dos hipotecas.

As 855. Escritura 548, de 24 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Tomas Gabriel Duque Garantiza el manejo del sub-Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia, constituyendo a favor de ésta prenda sobre varias acciones de la Compañía unida de Duque.

As 886. Es ritura 260, de 22 de Noviembre de 1912, de la Notaria 2º de este Circuito, por la cual Juan Eloy Chacón vende con pacto de retroventa a Ricardo Arias varias propiedades situadas en la Provincia de Herrera y Los Santos.

As. 887. Escritura 742, de 22 de los corrientes, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Minor Coopper Keith, vende un terreno en Bella Vista de esta ciudad a Lionel Levy Toledano.

As. 888. Certificado 760, expedido por el Gobernador de Panamá, hoy, en el cual consta la matrícula de la fazón Social Kwong Mee Lung Company Limited.

As. 889. Escritura 334, de 2 de

2.56

Marzo de 1863, de la Notaria del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el Titulo de venta hecha a Miguel Jiménez de las tierras de Río Claro, situados en el Distrito de Portobelo.

As. 875. Escritura 746, de 23 de los corrientes, de la Notaría Prime-ra de este Circuito, por la cual la Compañía de Préstamos y Construc-ciones en liguidación, vende a Manuel Antonio Garrido varias propiedades

situadas en esta ciudad y en la de Colón.

Panamá, Julio 25 de 1925, El Registrador General,

B. QUINTERO A.

# IMPRENTA NACIONAL

# MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1925.

Secretaría de Hacienda y Tesoro	B. 755.82
Secretaría de Gobierno y Justicia	1.997.28
Secretaría de Instrucción Pública	539.56
Secretaria de Relaciones Exteriores	507.85
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	128.78
Administración General de la Renta de Licores	11.34
Dirección General de Correos y Telégrafos	280,42
GACETA OFICIAL	780.00
Registro Judicial	462.65
Banco Nacional	46.79
Presidencia de la República	146.41
Dirección General de Estadística	960.42
Suma Total	B. 6.617.32

Panamá, Agosto 31 de 1925. El Director,

# ISMAEL LUZCANDO

# PROVINCIA DE HERRERA DISTRITO DE PESE

# ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, al Juzgado Municipal de Pesé, el día 28 de Julio de 1925.

Perec. a los 28 fías del mes de Ju-lio de 1925, -a la 3 p. m.- se trasladó el señor Gohermador de la Provincia en a-ocio de su Secretario al Jurgado Muni-cipal Distrito, con el fin de practicar la visita anual reglamentaria en cum-plumento del articulo 666 del Código Administrativo.

Se curuentra en su puesto el Juez Municipal, señor Esteban C. Quintero y al secretario de la Oficina.

E s ñor Secretario de la Oficina visitada informó que se llevan en el Despa-cho los siguientes libros;

Un copia lor de sentencias: Uno de Decretos;

Uno de posesiones de empleados; Uno de órdenes de comparendo;

Un copiador de oficios;

Un copia lor de telegramas: v

Un copia lor de licencias para matri-

Existe en el Desp-cho la Codificación Nacional completa, y según inferme Se cretarial, ne hay asuntos pendientes.

Il sefior foez informó que la Oficina carece de mobiliario por completo, y so-ble to lo, que para el archivo les infis-pensable un estante que los sueldos no se pagan con regularidad.

P ra consta cla se extiende la presen te see, qu firman os funcionarios que en el seto la intervenido.

El Cobernador,

MANUEL SOLÍS C.

H. Juez.

į.

162

ESTEBAN C. QUINTERO.

Ri S cretario d l Jazgado,

J. A. Guzilen N. José I. Collado,

Secretario de la Cobernación.

# ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Tesorería Municipal de Pesé, el día 23 de Julio de 1925.

Hoy 28 de Julio de 1925, a las 3 y 30 p. m., se trasladó el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario, a la Tesorería Municipal del Distrito de Pesé, con el fin de practicar la visita anual reglamentaria en cumplimiento del artículo 666 del Código Administrativo. El señor Climaco Valverde—Tesorero Municipal—se encuentra en su respectivo puesto. En el Despacho visitado se lle van los siguientes libros:

Copiador de oficios;

De recibos y de cuentas corrientes; Del examen del último resulta el si-guiente detalle.

Colectado del IS de Enero al 28 de Julio.... " 727.500

Suma total ...... " 747.695

Saldo en caja.. .... " 90,600

Esta suma se descom-

Vales per legalizar... " 24.60

Total en caja..... 90 60

El funcionario visitado infarmó que la oficina fanc ona en casa particular lo que casa-ima grasto al Municipio. No habedndo unás de que tratar se levanta la presente acta friman los funcionarios que en eila han intervenido.

El Gobernador,

MANUEL SOLIS C.

El Tesorero

CLIMACO VALVERDE.

El Secretario de la Gobernación.

José I. Collado.

# DISTRITO DE LAS MINAS

de la visita practicada por el Gobernad Provincia de Herrera, al Juzgado Municipal del Distrito de Las Minas, el día 30 de Julio de 1925.

Hoy, treinta de Julio de mil novecien-tos veinticínco, alas 2 y 25 p. m se tras-ladó al Juzgado Municioal el Sr. Goberna-dor de la Provincia en asocio de su Se-cretario, con el fín de practicar la visita annal reglamentaria en cumplimiento del artícuio 666 del Código Administrati-vo.

Se encuentran en sus respectivos pues-tos, los señores Juez Municipal y Secre-tario del Juzgado, y seguidamente se dá comienzo al acto.

En el Despacho visitado se llevan los siguientes libros:

De Decretos;

De posesiones de empleados;

Copiador de oficios;

Copiador de sentencias; y

De órdenes de comparendo.

Cursa en la Oficina visitada un juicio criminal iniciado por Inés Rodríguez contra Asunción Cruz-por lesiones—en estado de sumario.

El señor Gobernador excitó al señor Juez para que active este sumario y para que abra un libro de entradas y salidas de expedientes.

El señor Juez obsercó que el sueldo que devenga es exigio, y que adenda, no se lo pigan desde Agosto de 1924; que su Secretario vende el sueldo a las casa comerciales a más del 5-%, para , der ser paga lo en algo.

Para co stancia se extinde la presen-le acta que firman los funcionarios que en el acto han intervenido.

El Gobernador,

MANUEL SOLÍS C.

El Juez,

AURELIO BARRÍA,

El Secretario del Juzgado,

Julio Quillen

José I. Collado. Secretario de la Gobernación.

#### ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Colecturia de Wacie da del Distrito de Las Minas, el día 30 de Julio de 1925.

En Las Minas, cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre, se trasla-dó el señor Gobernador de la Provincia, en asocto de su Secretario, a la Calectu-ría de Hacienda del Distrito con el fin de practicar la visita anual reglamentaria, hoy 30 de Julio de 1925.

Se encuentra en su puesto el Colector, señor José Matías Ramos, y seguidamente se dá comienzo al acto.

Del examen del libro talonario respec-tivo, se observa que ha entrado a la Ofi-cina, en el presente mes, proveniente del Impuesto de Degüello, la suma de treinta y seis balboas (B. 36.00), de los cuales no se ha rendido cuenta aún.

El señor Gobernador observó al em-pleado visitado que en lo sucesivo debe dedicarse más a los asuntos de su Oficina, teniendo de consiguiente, más cui-dado con ellos.

Para constancia se levanta la presente acta que firman los funcionarios que en el acto han intervenido.

El Gobernador,

MANUEL SOLÍS C.

El Colector.

JOSÉ MATÍAS RAMOS

Jose I, Collado. Secretario de la Gobernación.

# AVISOS OFICIALES

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gas-CETA OFICIAL se considerarán oficial-mente comunicados para los efectos le-gales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justi-

LEO. GONZÁLEZ.

# AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Teso-rería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de Bl 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos

# AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secre-taría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial, así:

Por un afio..... B/ 5.00 ,, sels meses..... tres meses ..... 1.50

El periòdico se repartirá a domicillo a los suscritores el día de la salida. En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias bre Registro Público, a B/O 25 el ejem-

Las Leyes de 1915 a 1917, y 1918 a 1919 B: 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B.D. 25 el ejemplar. Las tayes de 1720, a 2,0-25 el ejempiar. Los Cóligos Nacionales, así: Civil, Pecas y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejempiar empastatado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO Jefe de la Sección de Ingre-

#### EDICTOS

# EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá.

Por medio del presenta edicto, emplaza a la señora Martha Pérez Ruiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a estar a derecho, por si o por medio de apoderado, en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo Jhon R. Stapler y a justificar su ausencia.

Panamá, Junio 22 de 1925.

El Juez.

DARIO VALLARINO.

El Secretario.

Edwin Chandeck.

6 vs. -3

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Que en poder del señor Domingo Blanco, vecino de esta cabecera, ha sido depositado como bien mostrenco, un cerdo castrado, de color negro, como de dieciséis meses de edad, sin rabo, de regular tamaño, valorado en la suma de cinco balbcas, el cual se encontraba en soltura en el lugar de cel Sepulcros en la Isia Las Paridas.

Para conceimiento dei público, se fija el presente aviso, por el término de treinta (30) dias al tenor de lo preceptuado en los articulos 1600 y 1601 del Código Administrativo. Dentro del término fijado, podrá presentarse a hacer valer sus derechos todo aquel que crea teneclos.

Copia de este edicto será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Horcencitos, Julio 15 de 1925.

El Alcalde.

ANTONIO CUEVAS JR.

El Secretario,

L. Santiago C.

30 vs. -- 6

# AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito

HACE SABER:

Que en poder de Concepción Rodri-guez se encuentra depositada una no-villa de color hosca, sin señal de san-gre, hertada a fuego así: Uf en las aujitas; ésta novilla ha sido denun-ciada como bien vacante por encon-trarse desde hace seis meses vagando por el lugar denominado «Bajo de Bo-ca Corita» de esta jurisdicción.

Por tanto, y en cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso al público por el término de treituta días, para que el que se considere dueño del animal mencionado, se presente a hacer valer aus derechos dentro del término estipulado y de nó, se procederá a remastra o en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Cañazas, Julio 19 de 1925.

El Alcalde,

S. ARROCHA GRAEL.

El Secretario.

Demetrio Diaz.

30 vs.--6

AVISO

El suscrito, Alcalda Municipal del Distrito de Chame,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Alberto Aguilar, vecino de punta de Chame, se encuentra depositada una lancha de madera, sin dueño conocido y la cual fue encontrada por este señor en la playa, hace un mes poco más o menos. menos

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601, del Código Administrativo, sa fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, para todo el que se crea con derecho al bien aludio, se presente a reclamarlo en tiempo oportuno; de lo contrario, se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Copia del presente se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcaide,

ROGELIO HERRERA M.

El Secretario,

Moisés Gálvez G.

Chame, Julio 20 de 1925

30 vs.---6

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en poder de Toribio Concepción vecino del barrio de Boca del Atun, se encuentra depositada una yegua de color lobuna, sin señal a fuego ni marca a sangre «mostreuca» y que demuestra tener dos años. Como el de nunciante ha procedido de acuerdo con el artículo 1600 del Código Admistrativa, se le da tramitación connistrativo, se le da tramitación conforme el artículo 1601.

Por tanto, se hace saber del público For tanto, se nace saper dei publico en general, para que todo aquel que se crea con derecho, lo haga valer, dentro del término de treinta dias vencidos los cuales será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso se remitirá al senor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, Junio 26 de 1925.

El Alcalde,

RAMÓN ARTUMDUAGA.

El Secretario.

A. Antonio Alvarado.

30 vs.-11

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Guararé, pone en conocimiento del público lo siguiente:

Que en poder del señor Manuel Pérez Diaz-vecino de este Distrito—se encuentran depositados desde el diatres del presente mes, dos semovientes, los cuales vagaban por los contornos de esta Cabecera Municipal, largo tiempo ha, sin dueño conocido.

Denunciados por el señor Pérez Díaz, los semovientes aludidos, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo, se le nombró a el depositario, de acuerdo con el mismo artículo y se acordó asimismo tramitar las diligencias pertinentes, tal cual lo establecen los artículos subsiguientes de la misma excerta citada.

Los semovientes son: Una yegua, de color colorada, las patas traseras blaneas, como de sels a siete afios de edad, tamaño pequeño y marcada a fuego asi: U y un caballo de color amarillo, como de miere a diez años de edad, castrado, de tamaño regular y marcado a fuego en el anca y el pescueso así:

Per tanto, se hace conocer del pú-blico para los efectos consiguientes, por el término legal

Guarare, Agosto 11 de 1925

El Alcalde,

ESTÍLITO ESCOBAR.

El Secretario.

M. Terrientes Alemán.

30 vs.-16.

#### AVISO

El suscrito Alcaide Municipal del Distrito, al público en general,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Evaristo Estaff, vecino de este Distrito y residente en La Pita, se encuentra depositada por orden de este despacio, una vaca con su cría, de primer parto, de color amarilla pintada y su cría hembra del mismo color, y marcada a fuego con éste herrete: LD

Dichos animales fueron denunciados a este despacho por el mencionado se-nor Estaff.

Por tanto, lo anterior se hace saber del público en general, para que el que se crea con derecho a dichos ani-males, los haga vaier dentro de treinta días, vencidos los cuales serán vendi-dos en a inomeda pública por el Teso-rero Municipal.

Copia de este aviso se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL. De acuerdo con los artícu-los 1600 y 1601 del Código Administra

Boquerón, Junio 28 de 1925.

El Alcalde.

Bamón Artumduaga.

El Secretario.

A. Antonio Alvarado. 30 vs. -18

# AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del istrito de San Félix, al público en Distrito general,

## HACE SABER:

Que en poder de los señores Leopol-do y Donato Rodríguez se haya depo-sitado un torete negro de tercera cia-se, sin señal ni marca de ninguna especie, con una mancha blanca en la verija, el cual ha sido denunciado coverija, ei cuai na sino defunciado co-mo blen vacante o mostrenco en esta oficina; que hace más de ocho meses acostumbraba el referido animal in-troducirse en la finca de los denun-tes Leopoldo y Donato Rodríguez, la que se encuentra en el lugar denomi-nado «El Guabal» de esta compren-sión.

sión.

El animal en referencia ha sido de nunciado como bien vacante (artículo 1600 del Código Administrativo), y para dar cumplimiento a lo que reza el artículo 1601 del mismo Código, se tija este aviso en lugar público de este despacho, en los más concurridos de esta cabecera y se envía copia ai señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta disa, para que el que se crea con derecho lo baga valer; vencido este plazo será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Lajas, Julio 19 de 1925.

El Alcalde,

D. CHICHACO.

El Secretario,

B. de Gracia Jr.

30 vs.-16.

# EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera, al público,

# HACE SABER:

Que en poder del señor Catalino Guevara se encuentran depositados dos potros mostrencos por no tener marca ni señal de ninguna clase: uno azulejo como de cuatro años de edad, y el otro de color bayo salpicado como de tres años, ambos de estatura chica.

Dichos potros han sido denunciados ante este Despacho por el mismo Catalino Guevara por tener más de tres años de conocerlos vagando por ilas sebanas de cEl Limón y «Las Guaritas», sin haberles conocido dueño alcuno.

Y para dar cumplimiento a lo dis-puesto en el artículo 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugares concurridos de esta Cabecera y se remite copia a la Secre-taría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Junio 29 de 1925.

El Alcalde.

MANUEL ESCALA V.

El Secretario.

Rdetonso Mecías J.

30 vs.-16.

## EDICTO

El suscrito, Alcalde Distrito de San Carlos, Alcalde Municipal del

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Hi-guero, se encuentra un caballo colora-do, lucero en la frente, de un casco blanco y con la marca de fuego representada así:

Que dicho animal ha sido denun-ciado por el señer Juan Bautista Ríos per ignorársele dueño conecido y que hace más de seis meses que el men-cionado caballo pasta por los linderos de su finca. El suscrito, de acuerdo cen el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601 fija el presente edicto en los lugares más concurridos de la población y en el Despacho. Si pasado el tiempo de treinta días de su publicación en la GACETA OFICIAL, no apareciere reclamo legal, será re-matado por el Tesorero Municipal.

Fijado hoy a las diez de la mañana del dia tres de Agosto de mil nove-cientos veinticinco.

El Alcalde.

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Ir.

30 vs. -27

## EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

## BACE SABER:

Que en poder del señor Emiliano Garcia mayor de edad y vecino de este Municipio, se encuentra depositada una yegua parida de una potrilla, de color colorado obscuro, tamaño regular, marcada a fuego con dos CC. pegadas verticalmente; que el mencionado animai se encontraba pastando, por los alrededores de su finca hace más de tres meses, sin dueño conocido.

cido.

El infrascrito después de haber registrado el libro de ferretes de esta Alcaldia, y de acuerdo con lo preestablecido en el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, resuelve fijar el presente aviso en los lugares más concurridos de la población y en la parte más visible de esta oficina, para que sirva de notificación aí que o a los que se encuentren con derecho al referido animal. Si pasado el término de treinta días de su publicación et la GACETA OFICIAL no apareciere reclamo legal, será rematado por el Tesorero Municipal.

Fliado hoy a las ceho de la mañana.

Fijado hoy a las echo de la mañana del dia treinta y uno del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde.

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

Imprenta Nacional .- Req. NV 4545-A